



## RESOLUCIÓN MARN-OIR Nº 030-2019

San Salvador, a las catorce horas del día viernes ocho de febrero de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2019-0036 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: quien se identifica con su respectivo documento único de

identidad DUI y solicita la siguiente información: 1) Informe sobre descuentos realizados a empleados del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en concepto de donaciones voluntarias a partidos políticos, aportaciones a partidos políticos o cuotas partidarias de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales. 2) Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento .Esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Unidad Financiera Institucional (UFI) de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta: "1) En los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 la Unidad Financiera Institucional no ha aplicado descuentos al personal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en concepto de Donaciones Voluntarias, Aportaciones o Cuotas Partidarias a partidos políticos. 2) La Unidad Financiera Institucional no ha aplicado descuentos a los empleados del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales bajo el concepto de aportaciones voluntarias ni obligatorias hacia ningún Partido Político"

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NO ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Lic. Marina Sandoval

Oficial de información, MARN

		-